

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 3, 2.º

12 PSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—Higiene escolar.—De Barcelona: Comisaría regia.—Asilo de huérfanos del magisterio.—Consejo de Instrucción pública.—De Valencia: Asamblea pedagógica.—Ejercicio para las oposiciones á plazas de profesores de caligrafía.—Oscuridad escolar.—Labor meritísima. (Miguel Pérez)

**LEGISLACION Y CONSULTAS.**—Rendición de cuentas. (V. F. A)

**GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO.**—Capítulo V. Picado. (Ezequiel Solana.)

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—El nuevo reglamento (Ildefonso Salvador).—Vz sin enmienda. (Salvador Anz).—Al señor gobernador civil de Córdoba (P).—A los sustitutos.

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Profesorado de normales: Reales órdenes, comunicadas en 4 de noviembre, nombrando profesores numerarios de las normales de León y Pontevedra á los señores que se expresan.—Inspección de enseñanza: Anuncio de la subsecretaría de Instrucción pública relativo á la provisión por concurso de la plaza de inspector de primera enseñanza de la provincia de Granada.

**JUNTAS PROVINCIALES.**—Acuerdos de la de Madrid.

**BOLETINES OFICIALES.**—Provincias de Zamora, Toledo, Logroño y Cáceres.

**PROPUESTAS.**—Concurso único de Vizcaya.

**VACANTES.**—Concurso único de Barcelona.

**NOMBRAMIENTOS.**—Provincias de Cuenca, Lérida y Orense.

**SECCION BIBLIOGRAFICA.**—«Programa d'Insegnamento per le scuole elementari».

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS**

## DE ACTUALIDAD

### HIGIENE ESCOLAR

En el próximo número hallará el lector las instrucciones que el director general de Sanidad da á los médicos para que certifiquen de las condiciones higiénicas que han de reunir las escuelas y colegios particulares. En pocos, en muy pocos preceptos, y con gran acierto, ha condensado el doctor Pulido los requisitos que debe reunir un edificio para enseñanza. Lo ha hecho bien, con oportunidad, y le enviamos nuestro aplauso. Mas después de cumplir este deber de justicia, ha de permitírsenos algunas reflexiones amargas que nos sugiere esa circular.

Se exige á los colegios particulares condiciones higiénicas, y están bien exigidas. Pero ¿por qué no ha de hacerse lo mismo con los edificios de escuelas públicas? ¿Por qué un local ha de ser antibigiénico, insalubre, pernicioso para albergar unos cuantos niños en colegio privado, y ese mismo local ha de ser suficiente, higiénico, admisi-

ble para una escuela pública con doble ó triple número de niños?

Esto no tiene lógica, ni explicación, ni siquiera sentido común, y, sin embargo, eso es lo que ocurre y eso es lo legal. Siempre nos hemos lamentado en España de la falta de iniciativa privada, de que todo se espera del Estado. Pues bien, para remediar ese defecto, el Estado exige á los particulares condiciones y requisitos materiales que el mismo Estado no cumple, ni quiere cumplir. ¡Esto es absurdo!

Para que el Estado sea lógico en sus determinaciones, para que tengan la debida autoridad y seriedad, debe aplicar inmediatamente esas oportunas instrucciones del doctor Pulido á todas las escuelas públicas, á todos los establecimientos de contes que dependen del Estado. Mejórense los locales que sean capaces de ello, búsqense otros donde sean necesarios, instálense todos en locales decorosos, que no sean atentado á la salud de los niños, ni vergüenza de la nación. Así se demostrará que las medidas del ministro de Instrucción pública sobre higiene escolar están inspiradas en el bien general, en el amor á la salud y á la educación de la infancia.

Lo contrario, esto es, ponderar mucho la higiene, exigiría en las escuelas privadas y abandonarla del todo en las públicas, sólo puede revelar el torcido propósito de utilizar los sagrados intereses de la educación y los derechos de la niñez para una campaña sectaria y censurable.

## LEGISLACION Y CONSULTAS

### RENDICIÓN DE CUENTAS

Recordamos nuevamente á nuestros lectores que deben justificar cada trimestre exactamente la cuarta parte de la consignación para material escolar. Hay que justificar cincuenta céntimos menos, dejándolos como existencia para otro trimestre. La medida es lógica, pero no es legal. Esas cuentas deben ser devueltas, y por esa razón se devuelven bastantes. Ya hemos dicho que por un céntimo se han rechazado algunas cuentas presentadas. El estado es un prodigio de exactitud en estas menudencias.

—Leemos en *El Magisterio Leridano* una carta de nuestro estimado compañero don Juan Cortada, que, por cierto, no hemos recibido. En la carta que vemos publicada,

nos pregunta el Sr. Cortada que qué disposición obliga á los habilitados á suplir los timbres móviles de 10 céntimos que faltan en los recibos de las cuentas. Es fácil la respuesta. Vea el Sr. Cortada *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* del día 15 de octubre ó la *Gaceta* del día 13 del mismo. En ellos encontrará la orden de la subsecretaría de 4 de octubre aprobando los modelos para rendir cuentas, y al pie de ese modelo dice textualmente: «Los habilitados subsanarán á cargo de los maestros la falta de sellos móviles.» Esto es oficial, es una orden de la subsecretaría, y esto es lo que nosotros hemos consignado en las instrucciones prácticas para rendir cuentas.

V. F. A.

## De Barcelona

**Comisaría regia.**—El ayuntamiento de Barcelona ha recurrido en alzada ante el Tribunal de lo Contencioso, por entender que es lesiva á sus intereses la creación de dicha comisaría en sustitución de la Junta local de primera enseñanza.

Entre tanto el ministro ha nombrado comisario regio al doctor D. Pedro G. Maristany, diputado á Cortes por Barcelona.

## ASILO DE HUÉRFANOS del Magisterio

El ayuntamiento de Alcalá de Henares, secundando los propósitos de su distinguido alcalde, ha acordado por unanimidad conceder gratis para la construcción del mencionado asilo, «los terrenos necesarios, el agua que sea menester, las plantas y demás para los jardines y los planos, que en caso necesario hará el ilustrado arquitecto municipal, señor Pastells». Un aplauso al ayuntamiento complutense.

—Entre los artículos que tenemos determinados, hay uno de nuestro distinguido compañero señor Ortega, de Palacios de la Sierra, insistiendo en su idea primera de que el asilo sea para huérfanos de todo el profesorado, sea primario, de segunda enseñanza, etc., etc.

—Recordamos á nuestros lectores el concurso de premios en metálico que tenemos anunciado para premiar los mejores proyectos de organización del futuro asilo.

# GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

## CAPITULO V

### Picado

*Definición del picado.—Material e instrumentos que requiere.—Importancia educativa del picado.—Procedimientos de enseñanza.—Aplicaciones y ejemplos.*

**133. Definición.**—Consiste el picado en reproducir con auxilio de una aguja, mediante una serie de puntos ó picaduras, el dibujo que nos proponemos.

Tiene el picado íntima relación con el dibujo y el bordado, y no hay que decir cuánta es su importancia en los preliminares de la costura en las escuelas de niñas.

**134. Material que requiere el picado.**—El picado requiere, además del papel que ha de picarse, una aguja con mango de madera ó un alfiler grueso y los modelos que hayan de reproducirse.

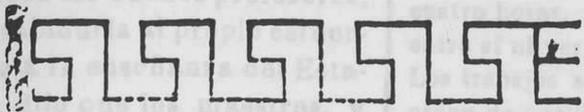


Fig. 261.

El papel puede consistir en hojas de papel blanco recortado, generalmente cuadrículadas, donde los niños trazan sus diseños. La aguja suele sustituirse á veces con un punzoncito de hueso, aunque es más común el uso de alfileres. Los modelos, donde los contornos de las figuras están representados por puntos, que hacen adivinar el trazado de las líneas, vendense ya preparados, ó los dispone el maestro, ó los inventan los mismos niños.

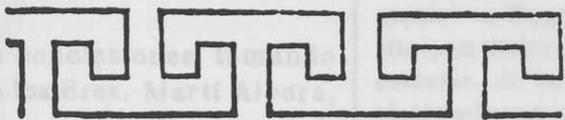


Fig. 262.

En algunas escuelas es frecuente el uso de una almohadilla, formada por varios dobles de papel secante ó tela. Su uso no es necesario, pero sí muy conveniente.

Dispuestos estos materiales, se coloca el modelo ó patrón sobre el papel donde quiere reproducirse el dibujo, sosteniéndolo con los dedos índice y pulgar de la mano izquierda, mientras se pica con la derecha.

Si el trazado es grande, suele sujetarse el dibujo con un par de alfileres para que no se mueva.

En su aplicación al bordado no requiere este ejercicio más que una aguja, estambres de diferentes colores y unas tijeras de puntas redondas.

Cuando los dibujos se quieran iluminar, es menester una caja de pinturas, que á veces suele sustituirse con unos cuantos lapiceros de colores.

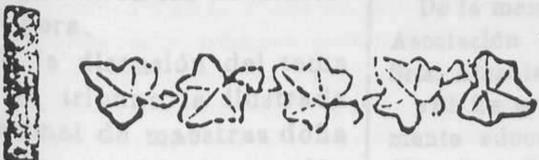


Fig. 263.

**135. Importancia educativa.**—Por el picado se adquiere firmeza y seguridad en el pulso. se ejercita la vista, obligando en alto grado á la exactitud y precisión, se aprecia la dirección de las líneas, se calculan las distancias, ejercita y desarrolla facultades tan interesantes como la atención, la observación, el juicio, y hace adquirir hábitos tan importantes como la limpieza, el orden, la laboriosidad, la paciencia.

Algunos pedagogos han advertido en el picado cierta tendencia á la rutina, ciertos obstáculos á la manifestación de las propias iniciativas y hasta peligros en el uso de los instrumentos punzantes. Esos inconvenien-

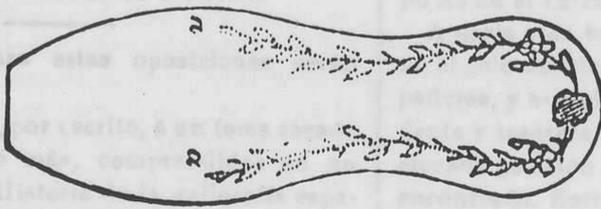


Fig. 267.

tes se evitan con la discreción en el uso del picado, que es propio de los niños ya familiarizados con los demás trabajos en papel, con proponer reproducciones de libre inventiva y con hacer los ejercicios breves para que no se fatigue demasiado el órgano de la vista. En cuanto al peligro que pueden ofrecer los instrumentos que se emplean en el picado, creemos que no son mayores que los que ofrecen el uso de agujas y tijeras en la costura y el bordado, las plumas y los compases en la escritura y el dibujo.

El picado es un ejercicio froebeliano, que sólo debe proponerse á los niños más adelantados de la clase ó las niñas de las escuelas elementales que se ejercitan en otro género de labores.

**137. Procedimientos.**—Son varios los que se siguen en el ejercicio del picado; entre otros notaremos los siguientes:

1.º El *ca'co* por medio de picaduras, para lo cual se coloca debajo del dibujo que sirve de patrón, el papel blanco en el que quieren reproducirse los contornos del dibujo, haciendo todas las picaduras señaladas en el modelo.

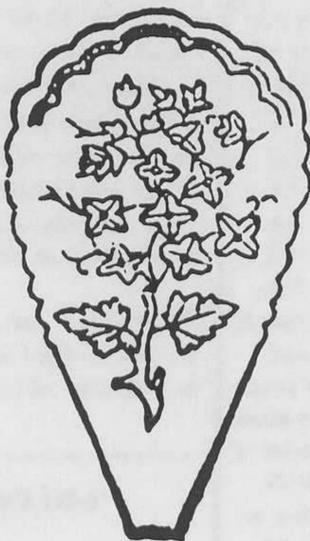


Fig. 268.

2.º También es frecuente colocar sobre el patrón un papel delgado y casi diáfano, en el que se van picando las líneas de puntos que se advierten en el modelo, que en

este caso suele ser de cartón ó cartulina gruesa.

3.º A veces se dibuja sobre papel cuadrulado y poniendo el dibujo sobre otros papeles se va picando por las líneas del modelo, que se reproduce fielmente en los papeles colocados debajo.

— Hay picado *iluminado* cuando por medio del lápiz ó de tintas de colores se indican los diferentes tonos y detalles del objeto que se reproduce; *bordado*, cuando por medio de una aguja enhebrada se van uniendo con un hilo de color las diferentes picaduras, y en *relieve*, cuando después de picar muy junto por una cara del papel, se hace por la otra en sentido inverso, y haciendo una picadura entre cada dos de las primeras.

— Las picaduras deben hacerse siempre con la aguja vertical y, á ser posible, han de ser equidistantes é igualmente profundas, haciendo primero las de los extremos, después las del centro, las intermedias, etc. Los efectos, si el picado está bien hecho, suelen resultar sorprendentes.

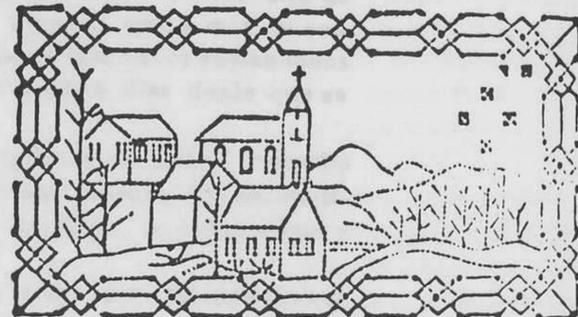


Fig. 269.

**137. Aplicaciones.**—En primer término préstanse los ejercicios de picado á las lecciones de cosas dentro de la escuela, pero tienen aplicación más directa á los trabajos de costura, bordado y encaje en las escuelas de niñas, al dibujo y trazado de mapas geográficos en las de niños y al grabado para los que hayan de practicarlo más tarde.

En algunas escuelas extranjeras hemos visto mapas así contruídos de efectos admirables. Por el picado se reproducen sobre tela los más complicados dibujos que se han de bordar, sin más que pasar sobre el dibujo una muñequita con polvos de color.

**Ejemplos.**—En este artículo ofrecemos algunos ejemplos de picado; en el libro donde aparecerán reunidos dentro de breves días los artículos de trabajo manual educativo que ha tiempo venimos publicando, se hallarán otros muchos modelos, fáciles de ser imitados.

EZEQUIEL SOLANA.

## CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El día 30 del pasado mes de octubre celebró sesión en pleno, tratándose de los siguientes asuntos:

Propuso se forme una comisión mixta de funcionarios de Marina é Instrucción pública, para que informen acerca de diversos puntos de la reforma de los estudios de Náuticos.

Aprobó el siguiente tribunal de oposiciones á cátedras de Caligrafía. Vocales: Btes. D. Antonio González Garbín, D. Elías Martín, D. Francisco Maura y Montaner, D. Agustín Sardá, D. Rufino Blanco Sánchez, D. José Surroca Grau y D. Antonio Piera Ballester.

Suplentes: D. Mariano Muñoz Rivero, D. José María López, D. José Esteban Losano, D. Alejandro de Tadea, D. Manuel Tamayo y D. José María Pontes.

# DE VALENCIA

## Asamblea pedagógica

Se ha celebrado con gran entusiasmo en Valencia la Asamblea pedagógica de que nuestros lectores tienen noticia.

El discurso de apertura fué pronunciado por el Sr. Vincenti.

Trató de la enseñanza en general, de los medios de enseñar y de las escuelas, poniendo de relieve los defectos de la enseñanza actual por falta de medios; abogó por la separación de las escuelas normales de los institutos técnicos, porque los alumnos de las normales van á aprender á enseñar, mientras los del instituto sólo van á aprender; defendió la libertad de enseñanza, pero que el Estado debe investigarla donde quiera que se halle; manifestó que la causa de los desastres de España está en la falta de instrucción y en la carencia de escuelas; doliose de las deficiencias que se observan en las escuelas normales de industria, donde escasean los buenos profesores, los que deben su sabiduría al propio esfuerzo individual y no á la enseñanza del Estado, y, finalmente, dijo que los maestros, y en particular las maestras, además de ser aptos, deben dar ejemplo de moralidad hasta en su vida privada.

Al terminar su discurso el Sr. Vincenti escuchó muchos aplausos y recibió multitud de plácemes.

En el segundo día ocupó la tribuna el señor Bruñó, maestro de Valencia, versando un discurso sobre la conveniencia de reglamentar la enseñanza graduada. Lo propio hizo en su disertación el otro ponente, D. José Martínez, oyendo ambos muchos aplausos.

Discutiéronse las conclusiones, tomando parte en el debate los Sres. Martí Alpera, Villanueva y otros.

El tercer día continuaron las sesiones de la Asamblea, siendo el tema más discutido el de los trabajos manuales. A las cuatro de la tarde se inauguró la Exposición pedagógica.

Al día siguiente volvió á reunirse la Asamblea, bajo la presidencia del inspector de Castellón D. Leoncio T. Serrano.

El Sr. Pérez Jumilla elogió el trabajo del ponente Sr. Martí Alpera, y el ilustrado catedrático de la facultad de medicina señor Gómez Ferrer defendió la necesidad de las enseñanzas graduadas en locales adecuados.

Agradeció la invitación del Sr. Alpera para que él se ponga al frente de una Liga para conseguir el establecimiento de las escuelas graduadas.

El Sr. Gómez Ferrer fué muy aplaudido. Hicieron uso de la palabra varios señores asambleístas y se aprobaron las conclusiones del Sr. Martí Alpera.

Después comenzó la discusión del tema ocupando la tribuna la ilustrada profesora de la normal de maestras doña María Carbonell, cuya notable disertación fué premiada con grandes aplausos.

La Asamblea concedió un voto de gracias al Sr. Corvera Barat por el envío de 1.000 ejemplares de su hermoso discurso sobre la rustificación, para distribuirlos entre los asambleístas.

La sesión de clausura de la Asamblea se celebró bajo la presidencia del doctor señor Gómez Ferrer. Al acto asistió muchísimo público, cerrando las sesiones de la Asamblea un discurso del alcalde de Valencia, señor Igual, que fué muy aplaudido.

## EJERCICIOS PARA LAS OPOSICIONES

### Á PLAZAS DE PROFESORES DE CALIGRAFÍA

Los ejercicios para estas oposiciones serán cinco.

1.º Contestación, por escrito, á un tema sacado á suerte entre 25 ó más, comprendidos en un cuestionario sobre Historia de la caligrafía española, que formará al efecto el tribunal.

Esta contestación será escrita simultáneamente por todos los opositores, en presencia del tribunal ó de la mayoría de los vocales, en el término de cuatro horas, y sin que les sea permitido hablar entre sí ni ver libro alguno, so pena de exclusión. Los trabajos serán leídos por los actuantes, por orden de apellidos, haciéndoles el tribunal cuantas observaciones estime oportunas.

Se juzgará en atención á la letra y á la redacción de dicho trabajo.

2.º Contestación á temas de Gramática castellana, Teoría ó Higiene de la Escritura y Paleografía.

El tribunal redactará estos temas de modo que cada uno de ellos contenga preguntas concernientes á tres, por lo menos, de dichas materias. No deberá emplearse en este ejercicio más de una hora, y se hará también por orden de apellidos.

3.º Será de carácter caligráfico, constando de las siguientes partes, que se ejecutaran separadamente: a: Escribir una cláusula, original del opositor, en distintas formas cursivas, con pureza de carácter, de letra y gramaticalmente. b: Escribir al dictado un período breve, que el tribunal elegirá, y adornarlo caligráficamente. c: Dibajar al lápiz un croquis y ejecutarlo después á pluma, de una composición sencilla de adorno.

4.º Lectura de una Memoria que versará sobre concepto, plan, método y procedimientos para la enseñanza caligráfica en institutos y normales.

Esta Memoria se entregará al tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes al tercer ejercicio y sobre ella harán observaciones los jueces.

Y 5.º Prácticas de enseñanza con una sección de alumnos, dirigiendo y corrigiendo sus escritos.

Terminados los dos primeros ejercicios, el tribunal acordará los opositores que puedan continuarlos y la lista correspondiente se colocará en los tablones de anuncios.

El procedimiento para realizar las oposiciones se acomodará á los preceptos del reglamento de 11 de agosto de 1901, en cuanto no se opongan á las disposiciones anteriores.

## Caridad escolar

De la memoria que en la Junta general de la Asociación de caridad escolar leyó la secretaria Srta. Alcañiz., extractamos lo siguiente:

«El fin que se propone esta sociedad es puramente educador y caritativo; tiende tan solo á difundir la instrucción, á propagar el amor entre los niños de las diferentes clases, y á enseñar á

los menos favorecidos por la fortuna que hay alguien que se preocupa de hacerles bien, procurando facilitarles medios para su mejoramiento, progreso y elevación.

Sólo hemos pretendido que sea una obra de humanidad y civilización, y por eso en su título se unen esas dos palabras, que nadie puede rechazar, que todos respetan y aman: caridad y escuela.

Una vez constituida la Junta directiva, comenzaron sin descanso los trabajos, viendo con placer, que si eran no pequeños, resultaban bastante fructuosos por la virtualidad misma de la obra, que si no ciertamente no habría prosperado, dada la insignificancia de la persona que inició aquí la idea de esta institución, tan extensiva largo tiempo ha en el extranjero.

A darla vida han contribuido en primer término el celo desplegado por todas mis dignas compañeras, y especialmente por las señoras presidenta y tesorera, y el apoyo que en personas de elevada posición y simpatía en todas las clases ha encontrado. Entre las primeras se cuentan el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, que nos hizo un donativo de 1.000 pesetas, el excelentísimo señor alcalde otro de 500 y el concejal Sr. Vincenti que, á más de con su cuota mensual, nos ha favorecido enviándonos gran cantidad de pan muchos días desde que se abrió la cantina.

Además, el ayuntamiento de Madrid concedió otras 500 pesetas y se han reunido 250 85, de diversos donativos de personas de todas clases y condiciones.

La casa editorial de los Sres. Hernando, hoy sus sucesores, Sres. Perlado, Páez y Compañía, hizo gratis una numerosa tirada de circulares de propaganda, 2.000 recibos de suscripción y 500 ejemplares de reglamento.

Hoy cuenta la Asociación con 291 suscripciones.

No han sido, con todo, escasas las dificultades con que la Junta directiva ha luchado para llevar adelante su pensamiento; pero su inquebrantable voluntad, fortalecida por los éxitos alcanzados, logró dominarlas y la primera cantina escolar gratuita quedó instalada el 1.º de mayo último en la escuela de párvulos de la calle de Guipúzcoa, á cargo de doña Celestina Vigneaux, en el barrio Cuatro Caminos. Desde dicho día hasta 30 de junio siguiente, sin interrupción, se ha suministrado á los alumnos pobres asistentes á la misma y á diez de cada una de las dos de niñas que en el estado barrio hay, y otros tantos de la de niños, una modesta, pero sana y abundante comida, que á la vez se procura sea tan variada como la escasez de los medios permite, por cuya consideración se les da alternativamente los siguientes platos:

- 1.º Garbanzos con patatas.
- 2.º Lentejas con patatas.
- 3.º Arroz con patatas.
- 4.º Judías con patatas.
- 5.º Patatas guisadas.
- 6.º Garbanzos con arroz; todo en cantidad suficiente para que los niños queden satisfechos.

Los días en que las legumbres ó el arroz se mezcla con las patatas, se pone media arroba de cada cosa, y cuando son las patatas solas, arroba y media.

El término medio de los diariamente socorridos ha sido de 117.

El gasto diario de la cantina, es el siguiente:

Legumbres ó arroz.....	3,50 pesetas
Patatas.....	1 »
Pan, treinta libretas.....	5,25 »
Aceite, un litro.....	1,10 »
Condimentos.....	0,15 »
Carbón y astillas.....	1,25 »
Profesora y cocinera.....	1,87 »

Lo que hace un total de 14,12 »

de modo que resulta 0,12 el coste de la comida de cada niño.

Además de las ordinarias, se han dado en el intervalo de 1.º de mayo á 30 de junio, tres extraordinarias por los Sres. D. Amadeo Vives, distinguido maestro como autor; Corominas, en el mismo día que se celebró su matrimonio, y el marqués de Palomares de Duero.

Estas comidas han consistido en un abundante plato de carne de vaca ó cordero con patatas ó arroz, y un postre de pastas, arroz con leche ó frutas. Como curiosa observación debemos hacer constar que los niños, en su inmensa mayoría, si no en completa totalidad, mientras comían con verdadero placer el arroz ó las patatas, rechazaban la carne, que se retiraba de las mesas sin que muchos la hubieran tocado. Esta observación curiosa, pero triste, nos demuestra lo poco acostumbrada que la clase pobre se encuentra á alimentos nutritivos, sin los cuales imposible se forme un pueblo vigoroso y sano.

Para que la obra educativa no se interrumpa durante las horas de comida y recreo, la Junta directiva ha confiado á una maestra, retribuyéndola el cuidado de los niños. Tiene, así bien, encargada de los demás servicios á una cocinera.

Suspendidas las clases de la tarde en las escuelas públicas desde el 1.º de julio, se dejó de prestar el socorro indicado á partir de dicho día, dado que su objeto es fomentar la asistencia y tener al niño sometido á la acción educativa el mayor tiempo; pero la cantina abierta continúa de nuevo funcionando desde 1.º de octubre, y espera la Junta poder establecer otra en muy breve plazo.

Extra también en sus planes suministrar ropa, y sobre todo calzado, á los niños pobres, en los crudos meses del invierno.

### Labor meritísima

Con ocasión de las clases nocturnas, que es la más propicia para formular mi ruego, voy á dirigirme á todo el magisterio, y más especialmente á aquellos de mis buenos compañeros que como yo hayan abierto y abran las escuelas de adultos.

No se me oculta que el maestro no es un melonero, ni un predicador; pero estando en su mano como está conseguir en gran parte que desaparezca de los pueblos el vicio de blasfemar, no se halla libre de culpable omisión el no poner el remedio que puede.

Huelgan las reflexiones sobre lo mucho que ofende á Dios, lo que á nuestros semejantes escandaliza, y lo que deduce de la cultura ese eco del infierno que se oye de boca del blasfemo. Baste decir que en tal lenguaje se expresa odio directo á todo lo santo, y que se halla proscrito en el Decálogo con un precepto negativo, que obliga con más fuerza que los positivos, esto es, *semper et pro semper*.

Por otra parte, ninguna persona medianamente educada lo usa, y nadie que lo use pasará por culto ni instruido; y toda nación regularmente civilizada, tiene contra él su sanción legal, máxime si esa nación católica, como afortunadamente lo es España, siquiera no tanto como en aquellos tiempos que era dueña de ambos mundos.

Téngase también presente que el maestro, es el educador por antonomasia, y no sólo un mero cultivador de la inteligencia, lo que sería hacerse educador á medias. Pero aun en el supuesto de que quisiera sacar alumnos puramente intelectuales, mal podría obtener verdaderos y abundantes frutos de su labor instructiva, si no empezara por librar el corazón del fuero extremado de sus pasiones; y dado que alcanzara acercarse á su ideal en la enseñanza, poco duradera habría de ser su obra.

Porque faltando el influjo moral por deficiencias en la corrección de los malos hábitos, ni la inteligencia es clara y aguda, ni la memoria fácil y tenaz, ni el ánimo se halla presto y desembarazado, ni el profesor hará que el discípulo lleve á la abstracción necesaria para la generalización de los conocimientos, que es el campo verdadero de la ciencia. Y todo porque no se domina el corazón, de donde nacen las obras perfectas, como con sencilla claridad lo dice nuestro adagio: «más hace el que quiere que el que puede.»

Bien sé que en mis deseos abundan todos mis dignos compañeros, y libreme Dios de ofender á ninguno con el temor de que censuren mis palabras con los calificativos de beatitud y misticismo; solo como recuerdo oportuno, quiero repetir lo que está en el ánimo de todos que es desterrar de los pueblos, cuya educación nos está encomendada, el odioso vicio de la blasfemia, con lo cual, merecerme bien ante Dios y ante la sociedad.

Como los maestros que además de la clase de niños damos la nocturna, nos tratamos de cerca con la mayor parte del pueblo, generalmente, no ha de sernos tarea difícil la de poner los medios que á cada cual sepa inspirar nuestro celo; contando entre ellos á guisa sencillas reflexiones, lecturas apropiadas, que no suelen faltar en las escuelas, y últimamente, el ejemplo nuestro y un ruego é invitación á que todos lo imiten, usando un lenguaje decente y culto.

Y ya termino, suplicando á mis queridos compañeros no descuiden esta obra de verdadera regeneración, agradeciéndoles de corazón todo el tanto trabajo tengan á bien imponerse, que, sabiendo ha de serles recompensado en la tierra y en el cielo, nunca les ha de parecer demasiado.

MIGUEL PÉREZ

### ECOS DEL MAGISTERIO

#### El nuevo reglamento

Que el actual reglamento de provisión de escuelas es el peor de los con los hasta el día, es cosa que está al alcance de todos.

Nació desacreditado, al saberse por la prensa que se hacía caso omiso del informe del Consejo de Instrucción pública, y que, por consiguiente, serían sancionadas todas las enormidades estatuidas en el decreto de 26 de octubre de 1901. Por eso no ha sorprendido á nadie.

Ya en nuestro artículo de 1.º de octubre señalábase algunos de los desaciertos de más bulto que se notan á la simple lectura del reglamento en cuestión.

Seguiremos, pues, la tarea comenzada, suplicando la benevolencia á nuestros lectores.

Para la provisión interina de las escuelas dotadas con 625 pesetas ó menos, basta que el aspirante posea el certificado de aptitud; y este precepto habrá que ampliarlo en breve á las de mayor sueldo, porque no concediendo licencia á los interinos más que por falta de salud, y no pudiendo ser nombrado para interinidad el que, por otros motivos haya renunciado alguna, es de presumir que en día no lejano faltan aspirantes con título.

No creemos que haya quien siga la carrera del magisterio con el exclusivo objeto de ejercer interinamente, ó de conformarse con plazas de 625 pesetas ó menos, única á que puede llegar sin hacer oposiciones.

Los plazos para la posesión, suponemos que los determinará la autoridad al comunicar los nombramientos.

Según los artículos 20 y 21, las escuelas en propiedad se proveerán: una vez por oposición y otra por concurso, las dotadas con 825 pesetas y con 2.00 ó más (precepto ya consignado en los regla-

mentos de 1894 y 1896), y por concurso todas las demás.

De aquí se desprende que las escuelas superiores con sueldo menor de 2.000 pesetas, han de proveerse siempre por concurso; pero no sabemos quién podrá solicitarlas, puesto que los artículos 41 y 48 exigen desempeñar plazas del mismo grado que el de las vacantes, para ser admitido á los concursos de traslación y ascenso respectivamente.

En cuanto á la primera condición de preferencia para los concursos, es de lo más absurdo que se puede imaginar ó implica un castigo injusto, y como en otra ocasión hemos dicho, una tiranía impuesta exclusivamente á los maestros.

Pero es más disparatada aún, si cabe, tratando se del concurso único, en el cual, no teniendo en cuenta títulos, ni categorías, ni otros méritos que los servicios en la última escuela, se da frecuentemente el caso del salto del tapón.

Por lo visto se considera un demérito el que un maestro, ya por su título, por su antigüedad ó porque tenga oposiciones aprobadas, circunstancias que, en más ó en menos, se han preferido en anteriores reglamentos, haya podido ascender á 500 ó más pesetas, toda vez que ahora se le prefiere á otros que acaso tengan menos títulos, menor categoría y la mitad de servicios, con tal que acrediten siquiera un día más en la última escuela.

No hay que hablar de las demás condiciones preferentes, porque todas quedan anuladas ante la primera.

Tampoco nos parece acertado que se considere consumido el turno de provisión desde que la autoridad hace el primer nombramiento para cada escuela; pues habrá seguramente quien obtenga plaza en más de un distrito, y por fuerza tiene que renunciar alguna, que otros de los concurrentes debieran alcanzar.

Lo dispuesto sobre licencias mata el estímulo de los jóvenes laboriosos que, mediante su perseverancia en el estudio, deseen conquistar una escuela de mayor categoría en el palenque honroso de la oposición.

Otra anomalía de gran relieve es la prohibición de posesionarse de sus nuevos destinos los maestros nombrados, fuera de las vacaciones escolares.

Esta innovación tiende sin duda á aumentar los fondos pasivos; pero es notoriamente absurda, porque va en perjuicio de la enseñanza, cuyo interés debe perseguirse con preferencia á cualquier otro.

Desde que en una localidad se sabe que el maestro se marcha, es mirado, si no con desprecio, por lo menos con indiferencia, y carece de autoridad para desenvolver con provecho su misión educativa.

Si lo que se persigue es que las tareas escolares no sufran interrupción, dispónganse los traslados en cualquiera de las vacaciones.

Mucho sentimos que un ministro tan decidido por la enseñanza y por los maestros como D. Alvaro, haya estado tan poco feliz en la mayor parte de sus determinaciones.

Dió un paso de gigante, consiguiendo lo que ningún ministro había podido conseguir, esto es, hacer que los maestros cobremos puntualmente como los demás funcionarios. Pero después de cuántas amarguras nos deja que comentar! ¡Cuántas inconveniencias ha firmado!

Parece como si sus inspiradores, ó aduladores, procurasen únicamente la mortificación de los maestros, ó desacreditar al señor conde de Romanones, envidioso por el triunfo sin ejemplo que alcanzó al asegurarnos el pago.

ILDEFONSO SALVADOR.

Horeajo de las Torres 21 de octubre de 1902.

**Va sin enmienda**

... más arbitraria que contiene el nuevo sistema de provisión de escuelas es, sin disputa, la primera condición de preferencia que está en la primera clase de concursos.

Para toda clase de oposiciones, desde que se publicó el real decreto de 26 de octubre de 1911, sólo afectaba la tan preferencia á los maestros que ejercíamos en las escuelas de 825 pesetas para arriba, y hubiéramos sufrido la desgracia de prestar servicios en las escuelas de más de ellas; mas hoy, se extiende á todos los compañeros que se hallen en este caso, aun cuando disfruten un mezquino sueldo.

En el núm. 2.563 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL llamó la atención del señor ministro de Instrucción pública sobre tan mala decepción, y á dia siguiente se lo advierte dicho periódico; pero si la noticia ha llegado á sus oídos, para nada la ha tenido en cuenta al dictar el último reglamento.

No hubiera puesto semejante condición de preferencia el autor de él, si supiera las causas que motivan el cambio frecuente de los maestros de una escuela á otra; pues además de la que con respecto como la primera, que era el no cobrar—y hoy ha desaparecido y por ello felicito como merece al señor conde de Romanones—existen otras no menos atendibles é importantes, como la falta de salud, el caciquismo local, las exacciones, los chanchullos, las enormes cuotas de consumos, etc., etc.; y ahora, preveo que tendremos echadas encima otras dos más, que no se mencionan en zaga á las apuntadas.

En esta provincia de Burgos recibían todos los alumnos matriculados en las escuelas el material gratuito; mas con la reducción de él á la sexta parte para que se dé sólo á los hijos de padres pobres, tendremos muchos y gordos disgustos. ¿Y con las excesivas atribuciones que se han concedido á los individuos de las juntas locales de primera enseñanza? No tardaremos, pues, en sentir las consecuencias de estos desmanes; y todavía quiere el señor ministro que continuemos mucho tiempo en los pueblos! Va sin enmienda.

SALVADOR SANZ.

Villalmanzo.

Al señor gobernador civil de Córdoba

¿Puede decirnos por qué en esa provincia no funcionan escuelas de adultos en los pueblos que han querido establecerlas, careciendo de dicho centro de civilización los que son afeccionados al africanismo?

Sabemos de más de una localidad, de relativa importancia, que carece de esa clase de escuelas, que son más importantes, ó por lo menos tan beneficiosas como las diurnas, y no es por falta de alumnos, sino de órdenes para que funcionen.

Creemos que aún es tiempo para obligar á quien se debe, á cumplir con lo ordenado, de que funcionen en todas las escuelas completas, por lo menos desde primero de año, las citadas clases de adultos.

El señor gobernador tiene la palabra.

P.

**A los sustitutos**

Con este epigrafe nos envía un largo artículo nuestro compañero D. Fidel Luján, excitando á todos los sustitutos á pedir al señor ministro lo siguiente:

- 1.º Las oposiciones que vuelvan á la provincia.
- 2.º Los agraciados que provean las plazas por la mitad, dejando la otra mitad para oposición.
- 3.º Las sustituciones se han de proveer por concurso único.
- 4.º Los que estén de sustitutos, no se moverán de sus escuelas, caso de ser aprobado el concurso único.
- 5.º Todo sustituto que haya estado como tal

en una escuela seis años correlativos, al morir ó ser jubilado el sustituto, quedará en propiedad. Si fuese de oposición sufrirá un examen ante los profesores de la normal, en que demostrará su capacidad intelectual.

6.º Todos los servicios prestados como sustituto, servirán en propiedad, según el sueldo que haya disfrutado.

Esto es lo principal del trabajo que nos remite el Sr. Luján, que con pena no insertamos íntegro, por el exceso de original.

**SECCION OFICIAL**

**INDICE DE LA «GACETA»**

**DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

6 noviembre.—Real orden relativa á la provisión de la cátedra de patología médica, vacante en la facultad de medicina de Cádiz.

8 noviembre.—Real decreto referente á incorporación de estudios hechos en establecimientos oficiales extranjeros.

Subsecretaría.—Reales órdenes comunicadas de personal.

—Concurso para la provisión de una plaza de inspector de primera enseñanza de la provincia de Granada.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la cátedra de obstetricia y ginecología, vacante en la universidad de Sevilla.

Universidad de Granada.—Nombramiento de vocal de tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños de la provincia de Jaén.

9 noviembre.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á una plaza de ayudante numerario de la sección técnica de la escuela superior de artes é industrias de Madrid.

Universidad de Zaragoza.—Anuncio de oposición á una plaza pensada para ampliación de estudios en el extranjero.

Profesorado de normales.—Reales órdenes, comunicadas en 4 de noviembre, nombrando profesores numerarios de las normales de León y Pontevedra á los señores que se expresan.

S. M. el rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar, en virtud de traslación, á D. Ricardo Mancho, profesor numerario de la sección de ciencias de la escuela normal superior de maestros de León, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

De orden del señor ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1902.—El subsecretario, F. Requejo.—Señor rector de la universidad de Oviedo.

Méritos y servicios de D. Ricardo Mancho Alastuey.—Maestro de primera enseñanza normal con nota de sobresaliente.

Por real orden de 30 de junio de 1901 fué nombrado profesor numerario de la sección de ciencias de la escuela normal elemental de maestros de Huelva en virtud de oposición, en la que fué propuesto con el número 11 por el tribunal calificador.

Por real orden de 19 de noviembre siguiente fué nombrado, en virtud de permuta, para igual cargo en la normal elemental de maestros de Lérida.

Por real orden de 1.º de enero de este año fué nombrado profesor de pedagogía del instituto general y técnico de Lérida.

S. M. el rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar, en virtud de traslación, á D. Ro-

lando Rull y Trilla, profesor numerario de la sección de letras de la escuela normal superior de maestros de Pontevedra, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

De orden del señor ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1902.—El subsecretario, F. Requejo.—Señor rector de la universidad de Santiago.

Méritos y servicios de D. Ricardo Rull y Trilla.—Maestro de primera enseñanza normal.

Por real orden de 16 de julio de 1901 fué nombrado profesor numerario de la sección de letras de la escuela normal elemental de maestros de Lugo, en virtud de oposición, en la que fué propuesto con el número 12 por el tribunal calificador.

Por real orden de 1.º de enero de este año fué nombrado profesor de pedagogía del instituto de Tarragona.

(Gaceta 8 noviembre.)

Inspección de enseñanza: Anuncio de la subsecretaría de Instrucción pública, relativo á la provisión por concurso de la plaza de inspector de primera enseñanza de la provincia de Granada.

Vacante la plaza de inspector de primera enseñanza de la provincia de Granada, se anuncia su provisión por concurso, bajo las condiciones siguientes:

Los aspirantes elevarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días, á esta subsecretaría, acompañando la hoja de méritos y servicios, certificada por el Secretario de la Junta provincial y visada por el gobernador.

Sólo podrán tomar parte en este concurso los inspectores provinciales de Instrucción pública con la categoría de entrada, ó sea todos aquellos que desempeñen ó hayan desempeñado sus cargos en capitales de provincia que no lo sean de distrito universitario, en cumplimiento de los artículos 4.º y 5.º del real decreto de 12 de abril de 1901.

Madrid 5 de noviembre de 1902.—El subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta 8 noviembre.)

**JUNTAS PROVINCIALES**

Madrid.—En el Boletín oficial del 17 de octubre próximo pasado se reclaman con urgencia los presupuestos de material de las escuelas nocturnas del presente año 1902, en los que se ha de hacer constar por las Juntas locales ó por los alcaldes la cantidad que figura en el presupuesto municipal del corriente año para material de dichas escuelas.

La urgencia de este servicio se funda en que la sección de Instrucción pública tiene que expedir una certificación de los créditos que figuran en el presupuesto municipal con destino á material de las escuelas de adultos del año 1902, cuyos datos se han de tomar de los respectivos presupuestos de material, una vez aprobados por esta Junta.

El pago de las cantidades de material de estas escuelas ha de ser la que figure en estos presupuestos, y de aquí la necesidad de los mismos y del informe; y como todas estas operaciones, incluido el pago y rendición de cuentas, han de quedar terminados en el presente año, por esto se ha fijado el plazo de diez días para la formación, informe y remisión de los presupuestos, siendo muy reducido el número de los que se han recibido, y por cierto sin sujetarse al modelo especial, esta Junta encarga á los alcaldes que remitan informados dichos presupuestos dentro del término de cinco días y que obliguen á los maestros que no los hayan presentado á que cumplan este ser-

vicio inmediatamente, dando cuenta á esta Junta en el caso de que hubiese algún maestro que no lo hiciese.

Dispuesto á que las órdenes se lleven á efecto, advierto á los alcaldes que, pasados los ocho días siguientes á la publicación de esta circular, mandará comisionados contra los morosos.

Madrid 5 de noviembre de 1902.—El gobernador presidente, A. Barroso.

(B. O. 8 noviembre).

### Boletines Oficiales

Zamora.—B. O. 5 noviembre.—Circular de la Junta de Instrucción pública, ordenando á los maestros de escuela, cuyos pueblos deban estar dotados legalmente de enseñanza de adultos, procedan en el plazo de ocho días á formar el presupuesto de material para dicha enseñanza, correspondiente al actual ejercicio de 1902, según dispone la circular de la subsecretaría de Instrucción pública, fecha 4 octubre.

Toledo —B. O. 4 noviembre.—Circular sobre los mismos extremos que se indican en la provincia anterior.

Logroño.—B. O. 4 noviembre.—Circular sobre el mismo asunto

Cáceres.—B. O. 4 noviembre.—Circular de la presidencia y ordenación de pagos de la Diputación provincial, anunciando que, desde el día 28 queda abierto el pago de los haberes que por aumento gradual del año 1892-93 corresponde percibir á los maestros de la provincia.

### PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1902

Vizcaya.—Para la escuela de Cenarrusa, dotada con 625 pesetas, ha sido propuesto D. Pablo Alvarez Eulate, con veintinueve años de servicios. D. Félix Dorronsoro, para la del barrio de Herrera (Zalla).

Doña Patrocinio Mendiri, para la mixta de Aránzazu, y doña Dámas Urrutia, para la de igual clase del barrio de Ervera.

(B. O. 7 noviembre).

### VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1902

Barcelona.—Elementales de niños con 625 pesetas.—Olesa de Bonesvalls, Alpens, Santa Margarita de Montbuy, Santa María de Oió, Dosrius, San Martín Sasagolac, Montnegre, Castellfollit de Rubregós, Cabrera de Mataró, Fogas de Monclús y Berga (auxiliar).

Elementales de niñas con 625 pesetas.—Cabrera de Mataró, Dosrius, Masías de Voltregá, Calders y San Esteban de Palautordera.

Idem incompletas de niños.—Montseny, con 500; Castellnou de Bagós y Estany, con 400.

Idem incompletas de niñas.—Montseny, con 500; Castellnou de Bagós, 400; Aguil.r de Segarra, con 312,50, y Talamana, con 250.

Idem incompletas de ambos sexos.—Capolat, Ayguafreda, Canovellas, Saderra (Orís), Sagás, San Agustín de Lluçanés, Veciana, Giscarseny, Villaleóns, Espuñola, San Julián de Serdoñola y Masanés (Saider), con 500 pesetas; Orsavilla, 450; Torelló (Masías) y Figols, 400; La Nou, Voltregá (Santa Cecilia) y Tagamanet, 350; Aspá (Salder), Sabellas (Borredá) y Gallifa, 250.

(B. O. 5 noviembre).

### NOMBRAMIENTOS

Cuenca.—Han sido nombrados maestros en propiedad de las escuelas públicas de Siente y Cervés, D. Juan Bautista Herminio Sans y Cano y D. Felipe Payo Olalla, respectivamente, con el sueldo de 825 pesetas y emolumentos.

(B. O. 3 noviembre).

En virtud del art. 5 del real decreto de 31 de mayo de 1902, han sido nombrados maestros de las escuelas de Allaquilla y Torrubia del Campo, D. Valentín Ortega Martínez y D. Casimiro Cisneros Gonzalo, respectivamente, y en concepto de interinos D. Emilio del Moral y doña Leonor Bertomeu, maestros de Villaconejor.

(B. O. 5 noviembre).

Lérida.—Han sido nombradas maestras en propiedad para las escuelas de Sarroca de Lérida, Masalcoreig, Palao (Baronia de Bialp) y Torms, doña María Ana Vives Navasa, doña Clara Pifol Abella, doña A. Margarita Artigal Juelá y doña Francisca Olivé Bofarull, respectivamente, é interina para Torreserons, doña Elena Coll y Saurina.

(B. O. 3 noviembre).

Ornse.—En virtud de concurso han sido nombrados: de la escuela completa de niñas de Gudisa, doña Remedios Fernández Ramo; de niños de Panjón, D. Manuel González Fernández; de Pitelra, doña Carmen Otero González; de Sagra, doña Rafaela García Díaz; de Santa Marina del Monte, doña María Luisa Cortina Lorenzo; de Pinto, D. Julián Rodríguez; de Soutipedre, doña Asunción López Arca; de Folgoso, doña Encarnación Pouso Otero; de Prado, doña Amparo Sánchez Pérez; de Vences, doña Dolores Trigas Cobelo; de Balte, doña María Genoveva Cortés; de Oesures, doña María Salomé Fernández; de Sobreira, doña Genoveva López Puga; de Osoño, doña Mercedes Gómez Rodríguez; de Randín, doña Cándida Gómez Gómez; de Illa, doña Gumersinda Tilbe Rodríguez; de Torresuela, doña Ramona Albitos Peña, de Rubiás, doña María Asunción Villarino; de San Cristóbal de Souto, doña Casilda Iglesias Figueras; de Lamas, don José Cerradelo Novos; de Lamas (Barbadanes), D. Manuel Ansias Alvarez; de Reádegos, D. Tomás García Prieto; de Rosas de Abajo, D. Avelino Baut Guerra; de San Adrián de Cejo, D. Darío Rodríguez Cerviño; de Jacobanes, doña María Remedios Nespereira; de Encomenda, doña María Araujo Santos, de Ribadavia, D. José Fernández Alvarez.

### SECCION BIBLIOGRAFICA

Programmi d'insegnamento per le scuole elementari—Venezia, 1902.

Con muy cariñosa dedicatoria de L. Bettini, director general didáctico de las escuelas de Venecia, hemos recibido este libro, hermoso por su presentación y más hermoso por su contenido.

Consta de tres partes; prefazione, donde el insigne pedagogo Bettini hace muy discretas observaciones acerca de la manera como deben desenvolverse las diferentes materias; programmi, donde en forma cíclica van desenvolviéndose las materias de enseñanza, é istruzione governative, donde se exponen el carácter de cada asignatura, el método más apropiado para enseñarla y el fin que debe proponerse el educador.

Las escuelas de Venecia pueden contarse entre las mejores de Italia, mas nada tiene de extraño cuando se unen municipio tan gene-

roso y rico, y director didáctico tan discreto y celoso como Bettini.

Hemos recibido el número 69 de la revista de dibujos para labores y bordados, El Primor Femenil, que publica en Barcelona la acreditada casa viuda de P. Font. Inserta un dibujo de aplicación tamaño natural para capa de señora, varios entredoses encaje inglés y pañuelo del mismo estilo, dibujo para tapete de cuero, modernista, y una preciosa alegoría en colores para cubretechados. El Album de abecedarios viene cuajado de nombres, enlaces, monogramas, etc. formando un total de 58 dibujos de exquisito gusto y notoria utilidad. Regala un patrón cortado para la confección de elegante chaqueta última novedad para señoras.

### SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Francisca Miguel y Sangrador, madre de D. Mariano y doña Trinidad de la Vega.

La madre de D. Ignacio Barsedas, maestro de La Riba (Tarragona).

Un hijo de D. Antonino Estremiana, maestro de la Beneficencia de Logroño.

El padre de D. José Granado de la Cruz, maestro de Lebrija (Sevilla).

D. Eduardo Laso, maestro jubilado de Horcajo Medianero (Salamanca).

El maestro de Florejachs (Lérida).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

Ha sido nombrado comisario regio presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Barcelona, el diputado á Cortes D. Pedro G. Maristany.

—Han sido nombrados vocales de la Junta de Instrucción pública de Sevilla: á D. Antonio Gómez Rodríguez, en concepto de médico; á don Francisco Pacheco, D. Enrique Polo de Lara y D. Salvador Sánchez Castaño, en el de padres de familia, y á doña Dolores Garney Capdepont y á doña Antonia Salvafia, en el de madres de familia.

—Concediendo jubilación á D. Juan de Aguirre Laso, secretario de la Junta de Instrucción pública de Guipúzcoa.

—Nombrando maestros interinos de Navalmaral de la Mata, á D. Leocadio Castaño García, y de Lérida, á D. José Gras Basurto.

Han sido nombrados: maestros interinos de Barcelona, doña Sofía Ferro y Mesonero; de Córdoba, doña Carmen Navas y Flórez; de Tortosa, D. Ramón Otero y Blanch; de Linares, doña Aurea Galindo y Ortega, y de Tenerife, D. Antonio Michelena y Rodríguez.

### DE PROVINCIAS

Distrito de Granada

El rector, de acuerdo con lo propuesto por el consejo universitario, ha nombrado al profesor de la escuela normal de Jaén, D. Aureliano Avenza Rodríguez, vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de niños de dicha provincia, en sustitución de D. Joaquín Frello, que resulta incompatible.

—Han sido nombrados: auxiliar de una escuela de María (Almería), D. José Serrano Bautista; maestra interina de Sagra (Loja), doña María de los Dolores Fernández Martín; maestra en propiedad de la escuela pública de niñas de Albuñuelas, doña Encarnación Puga Martínez; y maestra de Ventas de los Santos, (Jaén), doña Clemencia Guindos Larru.

### Distrito de Santiago

Ha sido nombrado habilitado interino de los maestros de Trives (Orense), don Juan Fuentes.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Orense ha acordado proponer al gobierno la creación de una escuela en Sabadeile.

### Distrito de Valladolid

Con carácter interino y para la escuela de Los Carabeos (Santander), ha sido nombrada maestra doña Juliana Adrover Garrido.

—Han sido nombrados vocales de la Junta de Instrucción pública de Santander en concepto de padres y madres de familia: don Avelino Zorrilla, don Juan Antonio García Morante, don Joaquín Preamanes, doña Luisa Echazcuete y doña Dolores López Gómez.

### Distrito de Zaragoza

En el Boletín oficial de Zaragoza se ha publicado el concurso para proveer dos plazas de maestros auxiliares de las escuelas de niños dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Los que aspiren a dichas plazas deberán solicitarlo del presidente de la diputación y acreditar tener 21 años, sin exceder de 40, poseer el título correspondiente ó certificación de haber hecho el depósito correspondiente. El plazo para solicitarlas expira el 21 del presente mes.

—En concepto de padres y madres de familia: han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel los señores D. Tomás Muñoz Pérez, D. Timoteo García Simón, D. Joaquín Piu y Muñoz, doña Felisa Fuentes Lacasta y doña Consuelo Nongués Sáez.

## Crónica general

Viernes 7.—En la discusión política del Congreso ha intervenido el señor Maure, pronunciando un notable discurso, en el que ha analizado la conducta del gobierno, haciendo la afirmación de que los hombres que fracasan en su programa desde el gobierno, deben retirarse á la vida privada. También manifestó que está de acuerdo en política con el señor Silvela.—El rey ha firmado un decreto por el que se autoriza al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley concediendo un crédito para obras en las murallas de Cádiz.—Se ha recibido en el ministerio de Marina una carta fechada en Durban (Africa del Sur) y firmada por A. P. Polly, organizador de grandes empresas, ofreciendo levantar en aquella colonia un empréstito de 400 millones para construir la proyectada escuadra española, mediante un interés pequeño y el reembolso á largo plazo.—Se han inaugurado en Cartagena las escuelas superior y elemental de industrias que costea el ayuntamiento.—En Murcia ha sufrido un ataque de locura el general Toral, que firmó la capitulación de Santiago de Cuba.—Telegrafía de Vigo, que el destructor Audaz ha apresado nueve tralneras que estaban abarrotadas de pesca, cuyo valor se calcula en 6.000 pesetas, habiendo sido presos 140 tripulantes.—El ayuntamiento de Tarifa gestiona activamente del gobierno la habilitación de aquel puerto para la importación de huevos, gallinas, carneros y caza procedentes de Marruecos.

Extranjero: La huelga de mineros de Francia ha entrado en principios de arreglo; hoy celebrarán una reunión los representantes de las compañías y de los obreros para discutir las reclamaciones de éstos.—Ha terminado en Niza la vista de la causa seguida contra un sujeto que asesinó á dos mujeres, y por tentativa de asesinato otras tres. El jurado ha dado veredicto de culpabilidad y el tribunal ha condenado al procesado á la pena de muerte.

Sábado 8.—El Sr. Silvela ha intervenido en el debate político, pidiendo el poder para el partido conservador, haciendo el programa del mismo y manifestando que no se encargaría de formar gobierno si el poder se lo dieran á destiempo. El Sr. Sagasta contentó que por ahora juzgaba que no debía abandonar su puesto. El interés de este debate va en aumento, y se espera todavía, que hablen varios políticos, entre ellos el Sr. Romero Robledo, que, según rumores, realizará su aproximación al partido liberal.—Han sido detenidos en Barcelona cinco significados carlistas que estuvieron complicados en pasadas intenciones, por haber tenido las autoridades noticias de que se trataba del levantamiento de una partida para realizar una jugada de Bolea.—Los periódicos de Granada y los diputados por la provincia han pedido al gobierno que desapareciera la fábrica de pólvora inmediata al magnífico palacio árabe de dicha capital con el fin de evitar que un accidente cualquiera destruya tan preciado edificio.—Telegrafía de Lugo que cerca de la estación de San Clodio ha descarrilado un tren, resultando muerto un mozo de estación y varios heridos, uno de ellos muy grave.—En una mina de Baños de la Encina (Jaén) un obrero que trabajaba en un pozo tuvo la desgracia de que le cayera encima un cubo, dejándolo muerto en el acto.—De Tortosa comunican que los ríos Ebro y Segre han experimentado considerable crecida habiéndose tomado grandes precauciones para costear las riadas. Hallándose el obispo de Tarazona girando en visita pastoral en Justiniana (Navarra) ha sido apedreado á su salida del pueblo por un numeroso grupo que dirigía un cura, á quien el prelado tenía prohibido estar en la localidad.

Extranjero: Comunican de Tánger que las kabilas sublevadas de Fas han entregado al caid Meallinar, que hablan hecho prisionero, después de hacerle víctima de repugnantes actos de salvajismo, arrancándole la barba y pasando un hierro candente por los ojos.—Las noticias de Filipinas presentan la situación de las islas como muy crítica, pues además del cólera, que hace grandes estragos, una plaga extraordinaria de langosta destruye los cultivos.

Domingo 9.—Lo más saliente de la discusión política del Congreso, fué ayer el pacto de la unión nacional y el catalanismo; los Sres. Alba y Rusiñol, en representación de los dos partidos, pronunciaron discursos dando cuenta de esta singular asociación.—Esta tarde se reunirá el Consejo de ministros, y parece natural, que en vista de los delates de estos días, tenga gran importancia.—Los pescadores de Zarauz y Orto, han dado caza á una enorme ballena, hiriéndola con harpones.—En el puerto de Lon (Coruña), y á consecuencia de un fuerte temporal, ha naufragado una lancha que iba tripulada por siete hombres, que se supone hayan perecido.—A las diez de la mañana, se verificó ayer en Lugo la ejecución del rey Lihorio Pérez.—En Barcelona ha terminado el atestado hecho con motivo de la detención de algunos caracterizados carlistas, resultando infructuosas las gestiones hechas para encontrar el depósito de armas. La supuesta conspiración se cree que no tenga más transcendencia que una jugada de Bolea.—De la Coruña se han fugado dos agentes de negocios, con algunas cantidades realizadas con la emisión de pagarés y el producto de fincas que tenían en administración.

Extranjero: Según un despacho de San José (Costa Rica), el general Uribe ha sido condenado á muerte.—En París han sido presos tres banqueros, acusados de estafa, y se anuncia que en breve serán detenidas 19 personas, por hallarse complicadas en dicha estafa.—El gobierno de Rusia ha tomado enérgicas medidas para impedir la propa-

ganda revolucionaria que se está haciendo en la filas del ejército.

Lunes 10.—En el Consejo de ministros celebrado ayer tarde, se acordó otorgar al señor Sagasta un voto de confianza para que resolviera la cuestión política iniciada estos días como mejor le pareciera. En su consecuencia, la crisis ministerial está planteada, y hasta después de la visita de hoy á palacio del jefe del gobierno nada definitivo podrá saberse.—Los socialistas de Madrid han celebrado un meeting para demostrar el espíritu de parcialidad y privilegio en que están inspiradas las bases de reforma de la ley municipal presentadas por el gobierno á las Cortes.—Un delegado y un inspector de policía han detenido á cinco caballeros en una posesión inmediata á esta corte, donde se hablan reunido para efectuar un lance de honor.—La huelga de Jerez sigue en igual estado, sin que se adviertan síntomas favorables á una solución. Los huelguistas reciben socorros de diversas poblaciones.—De Córdoba y Valladolid, telegrafía que en el día de ayer se intentaron cometer diversos robos y que desde hace algunos meses menudean estos actos, creyéndose en consecuencia del indulto general de mayo último, que puso en libertad á bastantes vateros.—En la Coruña se ha constituido la asociación de secretarios de ayuntamientos de la provincia.—Los ingenieros militares de Guadalajara han efectuado una nueva ascensión en el globo «Marte», que descendió en Asalla (Teruel).

Extranjero: La escuadra inglesa del mar Rojo, ha ocupado el puerto de Hodeida, por no haber cumplido el gobierno turco los compromisos que contrajo relativos á la cuestión de Yemen y de Aden.—El emperador de Alemania ha llegado á Sandringham (Inglaterra), siendo recibido por el rey Eduardo.—Un telegrama de Christania anuncia que el capitán Amundsen organizará en el año próximo una expedición al polo magnético.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Abonada suscripción y enviados libros: Gurizo, L. H.; Población de Campos, A. R.; Oviedo, L. G.; Moguer, R. U.; Guetaria, S. P.; San Sebastián, M. A.; Robeda, I. Z.; Araya, M. P.; Santianes, L. F.; Puentes, J. S.; Petri, J. R.; Peñallán, R. G.; San Roque del Acebal, F. M.; Malón, S. G.; Oñaverán, L. V.; Portman, D. S.; San Juan de Villapalma, J. A. F.; Sarría, E. G.; San Clemente, M. O.; Forcós, M. G.; Abraham, I. T. T.; Villar de los Navarros, C. V.; Villanovo, S. F. T.; Cornellana, B. F.; Peñavente, G. C.; Ribadesella, V. G.; Nava de Roa, V. L.; Puebla de D. Fadrique, J. M. C.; Arganda, B. O.; Pancorbo, M. M.; Higuera de Calatrava, A. C.; Campomanes, C. C.; Fines, L. G.; Fermoselle, F. S.; Torre molinos, M. R.; Plou, F. C.; Cianeros, M. F.; San Silvestre de Guzmán, G. S.; Herrera del Duque, J. C.; Bellanes, J. P.; Cañizal, D. R.; Ibarra, B. G.; Antequera, J. A.; Petra, M. S.; Albez, P. M. F.; Bienvenida, J. V.; Bueigas, C. P.; Telleto, G. F.; San Julián de Musques, F. M.; San Sebastián, B. B.

Aldeanueva, P. L. Puede hacer pedido con las ventajas de octubre.

Carrascal del Río, L. B. No hay concursos de antigüedad.

Antequera, J. A. Sí, señor; puede hacer oposiciones á cátedras de normales.

Alvires, M. A. Se enviaron los impresos. Jerez del Marquesado, F. T.; Oña, L. V. Se les escribió.

Fuenteseras, A. D. G. Idem íd. El Anuario de 1901 vale dos pesetas.

Mota del Ciervo, M. R. En el ministerio no nombran sustituta, ni es fácil que le concedan la licencia.

Velezgne. P. M. Se le escribió.  
 Torredonjimeno. M. de L. Enviados impresos.  
 Charilla. P. C. Remitidos libros; gracias.  
 Pamplona. F. S. Item id. Incluye un ejemplar de «Derechos»; tenemos esos libros en las mismas condiciones que los demás.  
 Canillas Aceituno. F. G. Se le enviaron.  
 Pajal S. D. Se remiten de conformidad; la fecha del concurso se dijo era el 28 de septiembre; pueden solicitarlas todas las escuelas.  
 Montalbán. M. M. Se le escribió.  
 Castillo Locubín. F. P. Abcnada suscripción y remitidos libros  
 Adrament. J. T. Se le escribió.  
 Zaragoza J. C. Le fueron remitidos.  
 Calzadilla. E. P. Se le escribió.  
 Estepa A. H. Recibida libranza.  
 Atienza M. B. Se le escribiría.  
 Barza. J. A. G. Conformes en lo que propone; se remite libro  
 Cármas. F. R. Envía los libros.  
 Cartagena. P. L. Se le escribió.  
 Utrárcz. J. P. Remitidos libros.  
 Patrón. J. T. Costará una peseta la inserción; nos convienen sellos de 2, 5 ó 10 céntimos.  
 San Sebastián. M. F. Conformes.  
 Parrilla. O. G. Son los nombres de los autores de los nuevos libros que se consignan.  
 Almdévar. P. G. Se le escribió.  
 Cervico de la Torre. A. P. Enviados libros.  
 Brihuega. R. S. Remitida certificación.  
 Segovia. S. B.—San Lorenzo de la Parrilla. M. V.  
 Benabalgón. R. G.—Falveilla. P. M.—Arahál.  
 F. G.—Vitorria. F. B.—Enviado.  
 Nava de Roca. V. L. G. Se le contestó.  
 Berentevilla. R. P. A. Idem id.  
 Oviedo. J. T. J. Se le contestó.  
 Eanchave. V. A. Idem id.  
 Sirena. I. P. Idem id.  
 Yarnco. V. L. Idem id.  
 Caltera. R. D. Conforme y se atenderá.  
 Salamanca. S. C. Se le contestó.  
 Mañarfa. A. O. Idem id.  
 Arcequero. D. R. C. Idem id.  
 Higuera de Calatrava. A. Q. Idem id.  
 Navianos de la Vega. R. C. Idem id.  
 Castillo de Locubín. L. P. Idem id.  
 Avila. E. S. Idem id.  
 Albuñol. A. M. Se llama la atención.  
 Alcira. A. S. Se inserta.  
 Benamargosa. M. N. Enviados impresos; vale tres pesetas; tome posesión cuanto antes y dé cuenta al habilitado y a la junta.  
 Ber de Aragón. A. S. Enviados impresos.  
 Calzadilla de Curia. E. P. Enviados libros; por la factura vera que importa 24 pesetas.  
 Firgas. G. S. No le tenemos en olvido.  
 Roma F. V. Remito paquete libros  
 Torre. J. P. Puede pedir cual quier libro; como se vendía en Madrid, le será servido.  
 Sanlúcar. V. P. Remitidos impresos; lo encontrará en casa de Paravia, y también aquí podemos proporcionárselo.  
 Bermillo de Sayago. H. R. Se le enviaron.  
 Santa María del Campo. A. M. Idem id.  
 Anchucosa del Campo. A. J. Enviado un ejemplar de «Derechos».  
 Salamanca. P. D. M. Recibidos libros y presentados oportunamente; conformes.  
 Oviedo. E. G. Se le escribió.  
 Cármas. B. L. De aquí se le envía el periódico con estricta regularidad.  
 Castañar de Ibor. E. M. Se le enviaron los impresos pedidos.  
 Las Palmas. J. L. Enhorabuena; la alzada está bien, pero dado que pueda salir; espero será atendida.  
 Murlata. D. D. Despedido encargo.  
 Tarta. C. B. Remitidos impresos y libro.  
 Alcañices. M. S. Se le escribió.  
 Salamanca. P. D. M. Idem id.  
 Pamplona. A. S. Idem id.  
 Bilbao. R. O. Idem id.  
 Boria. C. A. Enviados impresos.  
 Carmona. A. G. Enviados libros.  
 Puerto Lápiche. P. G. P. Idem id.  
 Vendejo. N. V. Importa 26 pesetas.  
 Ventosa. J. R. Quedan pocos ejemplares.  
 Petra. J. R. Suponga todo en su poder.  
 Melilla. M. S. No llegó su libranza.  
 Ibio. M. H. de M. Se le escribió.  
 Navalmanzano. N. C. Enviados libros; lamento el retraso, pero es imposible dar salida a todo.  
 Rupia. J. B. Conformes, siempre que vaya pagando algo.  
 Baloobar. O. V. Remitidos carteles; las castillas, primera parte antigua, están agotadas.

Sevilla. J. de los H. Se le escribió.  
 Torre del Mar. P. M. Se le enviaron.  
 Valmala. F. S. G. Idem id.  
 Campuzano. J. R. Enviados libros y anotado pago de suscripción.  
 Torre del Mar. P. M. En el mismo pliego hallará para las escuelas diurnas y nocturnas, ó niños y adultos.  
 Ateca. G. P. Se le escribió.  
 Zumaya. M. C. Esperamos cumpla su palabra; no llevando diez años de servicios en propiedad, es todo inútil.

## Material para trabajos manuales

Podemos ofrecer á los maestros un surtido muy completo para implantar en sus escuelas todo género de trabajos manuales, en papel, cartón, arcilla, alambre, madera, bramante, lana, etc., y sus modelos correspondientes.

Para los trabajos en papel, que entendemos deben ser los preliminares, hemos dispuesto los siguientes materiales:

	Plas.	Céts
<b>Plegado</b>		
Paquete de papel satinado en diferentes colores, forma rectangular y cuadrada.	1	
Sobre de modelos para el plegado.....	0	50
Plegadera de madera.....	0	50
<b>Entrelazado y trenzado</b>		
Paquete de tiras de papel satinado en diferentes colores.....	1	
Sobre de modelos para el trenzado..	0	50
Rollos de serpentina de diferentes colores, la docena.....	1	
<b>Tejido</b>		
Paquete de papel glaseado, en varios colores, trama y urdimbre, tres tamaños, I, II y III, cada paquete.....	2	
Sobre de modelos para el tejido.....	1	
Aguja para facilitar las operaciones del tejido.....	0	50
<b>Recortado</b>		
Paquete de papel satinado en diferentes colores, forma rectangular y cuadrada.	1	
Mano de papel para el recortado.....	0	50
Tijeras, varios tamaños y precios.		
<b>Picado</b>		
Sobre de modelos para el picado (varias colecciones), cada una.....	1	
Agujas, fieltros, cartulinas, en diferentes clases y precios.		

También enviamos á nuestros suscriptores toda clase de material para las escuelas de párvulos, y en especial lo que se relaciona con los dones de Foebel y cajas de arquitectura.

## CONTADORES ESTEBAN

Son estos aparatos de grandísima utilidad para la enseñanza de la aritmética y merecen figurar en toda escuela bien organizada, por su sencillez, su elegancia y sus ingeniosas aplicaciones.  
 Pueden pedirse á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, indicando la estación más próxima del ferrocarril á donde deben facturarse.  
 Vale el contador veinte pesetas y hace de gastos su remisión sobre dos pesetas.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año. 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

## SERVICIOS DE LA

# COMPANÍA TRASATLÁNTICA

### LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.

Llegada á Las Palmas de Gran Canaria, el 26 de cada mes.—Salida de Idem id., el 27 á las 10.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 27 á las 15.—Salida de Idem id., el 28 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de la Palma, el 29 á las 6.—Salida de Idem id., el 29 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 30 á las 6.—Salida de Idem id., el 1.º á las 10.

Llegada á las Palmas de Gran Canaria, el 1.º á las 15.—Salida Idem id., el 1.º á las 18.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

*Servicio del Norte:* Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Cornia el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América Norte y Sur del Pacífico

*Servicio del Mediterráneo:* Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, 8 banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.  
 Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes lujo y Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facilidad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores ó industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.